



Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897

Expediente nº: 2022/400840/900-026/00001

Procedimiento: Contratación temporal y formación de una bolsa de empleo para personal de limpieza de edificios públicos e instalaciones municipales en Alcóntar a media jornada.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL Y FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE PERSONAL PARA FUTURAS CONTRATACIONES TEMPORALES DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS E INSTALACIONES EN ALCÓNTAR A MEDIA JORNADA.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA. APROBACIÓN LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y CONVOCATORIA DE EXAMEN 21/11/2022.

Concluido del plazo de presentación de solicitudes de admisión para la selección de la convocatoria de CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL Y FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE PERSONAL PARA FUTURAS CONTRATACIONES TEMPORALES DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS E INSTALACIONES EN ALCÓNTAR A MEDIA JORNADA.

De conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha Local de fecha 6 de Octubre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 marzo y del artículo 2.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, vistas las solicitudes de participación presentadas esta Presidencia

RESUELVE: -

PRIMERO : Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nombre	Nº de registro	de	Fecha
PEREZ LINARES Mª DEL PILAR	593		28/10/2022
GALLEGO LÓPEZ BELEN	598		31/10/2022

Código Seguro De Verificación	dzhiT5YEhb5DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodríguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	21/11/2022 15:33:36
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dzhiT5YEhb5DXmTWvg7nTw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897

EXCLUIDOS: NINGUNO

SEGUNDO.- De conformidad con las bases por la que se rige el proceso selectivo, resuelvo designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

-Presidenta: - Carmen Sánchez Senés Funcionaria de Administración Local

-Suplente: - Manuel Martos López. Funcionario de Administración Local

-Vocal.- Andrés Campoy Castaño Funcionario de Administración Local

-Suplente:- Antonio García Prados .Funcionario de Administración Local

-Vocal.- M^a Isabel Llorente Marín.- Funcionaria de Administración Local

-Suplente M^o Dolores Muñoz Sobrino .Funcionario de Administración Local

Vocal.- Beatriz Salas Pérez. Funcionaria de Administración Local

-Suplente: Pedro Chacón Moreno. Funcionario de Administración Local

-Secretario:.- Francisca Castaño Cruz. Funcionaria de Administración Local.

Suplente: .- Rosa María Galera García. Funcionaria de Administración Local.

En el supuesto de imposibilidad de asistencia del titular y suplente de cualquiera de los cargos, será sustituido por otro de los funcionarios designados como suplentes.

TERCERO.- La realización de la baremación del concurso y entrevista **será el 28 de Noviembre de 2022 a las nueve horas y treinta minutos de la mañana en la sala de Juntas de la Oficina Municipal de Hijate** del Ayuntamiento de Alcóntar.

CUARTO.- Publicar en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcóntar así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, a lista provisional de admitidos y nombramientos del Tribunal. Dicha lista será elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación si no hay reclamaciones.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer

Código Seguro De Verificación	dzhiT5YEhb5DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodríguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	21/11/2022 15:33:36
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dzhiT5YEhb5DXmTWvg7nTw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897

alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos

En Alcóntar a 25 de Noviembre de 2022

El Alcalde -Presidente

FDO.- ANTONIO R. SALAS RODRIGUEZ

Código Seguro De Verificación	dzhiT5YEhb5DXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodríguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	21/11/2022 15:33:36
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dzhiT5YEhb5DXmTWvg7nTw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

